

A.M.V. ERKENBRAND, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 49/06 seguidas contra el deudor A.M.V. Erkenbrand, S.L., se ha dictado el 31-07-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.327,01 euros de principal más 665,40 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial.—59.567.

**ACENOR, S. A.
(Sociedad cedente)****COFIVACASA, S. A.
(Sociedad cesionaria)***Anuncio de disolución con cesión global de activos y pasivos*

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad Acenor, S.A., celebrada, con carácter universal, el día 10 de octubre de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Acordar la Disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, tomando como referencia el Balance de Situación a 30 de junio de 2006, sin abrir periodo de liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la citada Ley, sometiendo dicha operación societaria a la obtención de la autorización por parte del Consejo de Ministros.

Aprobar el Balance de Situación de la Sociedad a 30 de junio de 2006 y el inventario de activos y pasivos que se cedan a esa misma fecha.

Ceder y adjudicar, de forma global, la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad cedente a su único accionista, la sociedad cesionaria.

Los acreedores de la Sociedad Acenor, S.A., y los de la Sociedad Cesionaria podrán obtener el texto íntegro del Acuerdo de Cesión, y podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en la forma y con el alcance establecidos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de octubre de 2006.—Administrador Único: Álvaro Frutos Rosado.—61.239.

ACIMAT, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 416/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Rafael Morillas Castillo y Juan José Vidal Martínez contra la empresa Acimat, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de octubre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Acimat, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 28.965,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—59.575.

ADRIABEL CONSTRUCCIONES, S. L.*Declaración de Insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 318/2006, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Jordi Cabrejas Herrero, contra la empresa «Adriabel Construcciones, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4.10.2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 4.382,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio, M.ª Tovar Pérez.—59.481.

AERODINÁMICA ALAVESA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 45/06 seguidas contra el deudor Aerodinámica Alavesa, S.L., se ha dictado el 21-07-06, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pen-

diente de pago es la de 4.089,13 euros de principal más 818 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial.—59.555.

AGROYSIS, S. L.*Auto de insolvencia*

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2006, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de D. Carlos Antonio Moreno Gómez contra Agroysis, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 11 de octubre de 2006, por la que se declara al ejecutado Agroysis, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.485,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial.—59.597.

AIRBEL CLIMA, S. L.*Declaración Insolvencia*

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1223/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Jaico Mirete Bolívar, contra la empresa «Airbel Clima, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de octubre de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 3.662,70 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio María Tovar Pérez.—59.484.

ALAGAL, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 27/06, seguida contra el deudor Alagal, S.L., se ha dictado el 27/03/06

auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 291 euros de principal más 60 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial.—59.528.

ALI M. JOUEL

Declaración de insolvencia

Doña Izaskun Ortuzar Abando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77/05 seguido a instancia de José Manuel Martínez Palacio contra Ali M Jouel se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 6.593,77 euros de principal y 1.318,76 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor "Ali M Jouel", sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 9 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—59.574.

ALYPRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución, liquidación

En Junta General de Accionistas celebrada el día 6 de octubre de 2006, se acordó disolver la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	351.223,91
Deudores	12.416,10
Inversiones financieras temporales	594.455,46
Tesorería	415.165,78
Total activo	1.373.261,25
Pasivo:	
Capital	601.012,10
Reserva legal	21.675,24
Otras reservas	573.247,64
Provisión pago impuestos	177.344,27
Total pasivo	1.373.261,25

Huesca, 11 de octubre de 2006.—El Liquidador, Mariano López Sanagustín.—59.506.

AMADOR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Amador, Sociedad Anónima», en su reunión de 10 de octubre de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Amador de los Ríos, número 6, el próximo día 29 de noviembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a las dieciocho horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un nuevo Órgano de Administración.

Segundo.—Ampliación de capital y modificación de estatutos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos integrantes del orden del día o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, así como a solicitar los

informes o aclaraciones que estimen pertinentes sobre los comprendidos en el orden del día.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Concepción Muñoz Quintero.—61.285.

ÁMBITO, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Conforme los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Socios y Accionistas, de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», y la de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 13 de octubre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», por parte de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones, todo ello sobre la base de los Balances de Fusión, cerrados ambas a treinta de abril de 2006, y debidamente aprobados en dichas Juntas de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Pamplona.

En relación al tipo de canje y el procedimiento para el mismo, según resulta del Proyecto de Fusión, y que ha sido objeto de aprobación en dichas Juntas, está determinado por lo siguiente:

Atendiendo al valor real de las Sociedades que se fusionan, la absorción de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», por «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», dará lugar a que ésta aumente su capital social en la cantidad de setecientos veinte mil euros (720.000 euros), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de setecientos veinte mil (720.000) nuevas participaciones sociales, de un valor nominal de un euro (1 euro) cada una de ellas, para proceder a adjudicar dichas participaciones sociales a los accionistas de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», titulares de setecientos veinte (720) acciones nominativas, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una, en las que se divide la totalidad del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima».

El procedimiento de canje de las acciones de la Sociedad absorbida por acciones de la sociedad absorbente será el siguiente:

«Parcela Estudio, Sociedad Limitada», con domicilio en 31000 Alzuza (Pamplona), Urbanización Alzuza II, número 83, con CIF número B-31687783, titular de noventa (90) acciones nominativas, números 1 a 90, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 12,50 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, noventa mil (90.000) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 60.001 al 150.000, ambos inclusive.

«Gadeso 2003, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con CIF número B-31620164, domiciliada en Pamplona 31007, Avenida Sancho El Fuerte, número 63, 8.º B, e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al Tomo 599, Folio 1, Hoja NA-12495, titular de noventa (90) acciones nominativas, números 91 a 180, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 12,50 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas

acciones, noventa mil (90.000) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 150.001 al 240.000, ambos inclusive.

«Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», con domicilio en Calle Goya número 135, con CIF número A-28661189, titular de ciento cincuenta y nueve (159) acciones nominativas, números 181 a 339, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 22,08 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis mil (158.976) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 240.001 al 398.976, ambos inclusive.

Doña Nieves Hernández Genis, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, vecina de Pamplona, con domicilio en Calle Monasterio de Usún, número 1, y con DNI número 33.427.713-L, titular de diecisiete (17) acciones nominativas, números 340 a 356, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 2,36 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, dieciséis mil novecientos noventa y dos (16.992) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 398.977 al 415.968, ambos inclusive.

«Grupo Empresarial Natura, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Marie Curie, 5-7, Edificio Alfa, planta 3.ª, con CIF número B- 83450973, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 18174, folio 192, Sección 8.ª, Hoja M-314618, titular de trescientas sesenta y cuatro (36) acciones nominativas, números 357 a 720, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 50,56 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, trescientas sesenta y cuatro mil treinta y dos (364.032) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 415.969 al 780.000, ambos inclusive.

En consecuencia la ecuación de canje de acciones será la de una (1) participación social de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada» de un valor nominal de un euro (1 euro) cada una de ellas, por una (1) acción nominativa de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas.

La fecha a partir de la cual las nuevas acciones emitidas para el canje de las acciones de la sociedad absorbida darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente, será la del treinta de abril de dos mil seis.

Los accionistas de la sociedad absorbida, habrán de presentar, a efectos de canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la sociedad absorbente y dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales distintos de las acciones a favor de los accionistas de la Sociedad que se extingue.

Tampoco se atribuyen en la Sociedad absorbente ventajas de cualquier clase a los administradores de las Sociedades fusionadas, ni a los expertos independientes que han intervenido en el proyecto de fusión.

Asimismo, se ha adoptado el acuerdo de acogimiento de la fusión por absorción de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», por parte de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», al régimen tributario especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones y Canje de Activos, regulado en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, notificándose, cuando proceda, el acuerdo de acogimiento a dicho régimen tributario especial, a las Autoridades competentes.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las indicadas Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de